



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 112 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

30/07/2026

Remedios de Escalada

Aprobar los aranceles de inscripción "XII Coloquio Latinoamericano y Caribeño de Educación en Derechos Humanos"

VISTO, el EXP-1825-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-1679-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 19 de junio de 2026, la RCS-107-2026-UATACS-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2027 se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Lanús el "XII Coloquio Latinoamericano y Caribeño de Educación en Derechos Humanos", organizado por la Red Latinoamericana y Caribeña de Educación en Derechos Humanos (RedLaCEDH), conjuntamente con el Observatorio de la Educación Superior y el Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, mediante la RCS-107-2026-UATACS-SAJI#UNLa el Consejo Superior otorgó el aval institucional al citado Coloquio;

Que, el Departamento de Planificación y Políticas Públicas elevó la propuesta de aranceles de inscripción para quienes participen en calidad de ponentes, la cual fue aprobada por su Consejo Departamental, conforme surge del Acta de fecha 3 de junio de 2026;

Que, la fijación de aranceles para la presentación de ponencias por parte de docentes y estudiantes externos a la Universidad Nacional de Lanús contribuirá a solventar parcialmente los gastos derivados de la organización del Coloquio, garantizando, al mismo tiempo, el acceso libre y gratuito a las actividades académicas para la comunidad universitaria y para el público asistente;



Que, los aranceles se aplicarán exclusivamente a docentes y estudiantes externos a la Universidad Nacional de Lanús que presenten ponencias en las mesas temáticas, siendo gratuita la participación de docentes y estudiantes de esta Universidad en todas las actividades académicas del Coloquio, así como la asistencia del público en general a las conferencias, mesas redondas y demás actividades académicas previstas en el programa;

Que, los valores de inscripción se establecen en dólares estadounidenses, los que serán abonados en pesos, tomando como referencia el tipo de cambio vendedor correspondiente al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha de efectivo pago, conforme a la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina;

Que, el Consejo Superior, en su 5ª Reunión del año 2026, ha considerado la propuesta, la cual fue analizada por la Comisión de Administración e Infraestructura, sin que se formularan objeciones;

Que, es atribución del Consejo Superior resolver sobre el particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, incisos 1) y 14), del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los aranceles de inscripción correspondientes al "XII Coloquio Latinoamericano y Caribeño de Educación en Derechos Humanos", que se realizará los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2027 en la Universidad Nacional de Lanús, conforme al detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los aranceles aprobados serán de aplicación exclusiva a docentes y estudiantes externos a la Universidad Nacional de Lanús que participen en calidad de ponentes en las mesas temáticas del Coloquio. La participación de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Lanús, así como la asistencia del público en general a las conferencias, mesas redondas y demás actividades académicas del evento, será gratuita.



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a percibir los aranceles aprobados por la presente Resolución, los que serán abonados en pesos, tomando como referencia el tipo de cambio vendedor correspondiente al cierre del día hábil inmediato anterior a la fecha del efectivo pago, conforme a la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina, y a efectuar las erogaciones que demande la organización y ejecución del Coloquio, con imputación a los recursos propios provenientes del cobro de dichas inscripciones y a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

Categorías	Inscripción Regular desde el 15/05/2027 hasta el 30/06/2027	Inscripción Extendida desde el 1/07/2027 hasta el 31/08/2027
Ponentes UNLa	Bonificado	Bonificado
Ponentes externos	USD 50	USD 60

Hoja de firmas